ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 09/2013

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2013

"SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Cabo 1° Marecos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, subsuelo uno, a los cuatro del mes de abril del año dos mil trece, siendo las 08:30 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, formado según Resoluciones N° 117 del 13 de abril de 2011 integrado por los siguientes funcionarios: Lic. Raquel Cuevas Arzamendia, Directora General de Administración y Finanzas; Alejandro Dávalos, Director de Asesoría Jurídica; Hernán Quiñónez, Jefe del Departamento de Presupuesto y Carlos Humberto Zarza, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas para la Contratación Directa Nº 12/2013 "Servicio de Telefonía Móvil", que será imputado en el rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Ejercicio Presupuestario 2013 asignado a la SEPRELAD.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes:

1. Llamado con id: 252.273 "Servicio de Telefonía Móvil", en la modalidad de Contratación Directa, incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, del ejercicio año 2013.
2. Memorando DGAF/UOC N° 30, del 15 de febrero de 2013, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la autorización para el inicio de trámites para la Contratación Directa Nº 12/2013 "Servicio de Telefonía Móvil"
3. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 51, del 15 de febrero de 2013, por la cual se autoriza el inicio de trámites para la Contratación Directa N° 12/2013 "Servicio de Telefonía Móvil".
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 656/2013 correspondiente al PAC Nº 252.273 del 19 de febrero de 2013.
5. Nota SEPRELAD/DGAF Nº 70 del 7 de marzo de 2013, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado a Contratación Directa Nº 12/2013 "Servicio de Telefonía Móvil".
6. Fueron invitadas a participar del mencionado procedimiento las siguientes empresas:
   - HOLA PARAGUAY S.A.
   - AMX PARAGUAY S.A.
   - NUCLEO S.A.
   - TELECEL S.A.
7. Formulario F-G04, Previsiones Presupuestarias Plurianual para los ejercicios 2014 y 2015, del rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales".
8. Acta de Apertura de Ofertas Nº 15/2013, del 22 de marzo de 2013 en el cual se hace mención que no contando con la cantidad mínima de ofertas para la apertura, según lo establece la Ley 2051/03, se procederá a la prórroga de la fecha de apertura, según el procedimiento establecido en la Resolución DNCP N° 805/09 de fecha 22/05/2009.
9. Recibo de fecha 22 de marzo de 2013, por el cual la empresa Hola Paraguay S.A. retira su oferta presentada.
10. Nota SEPRELAD/DGAF Nº 94/2013 del 22 de marzo de 2013 por la cual se comunica a la empresa Telecel S.A., que la apertura de ofertas del llamado no fue realizada por no contar con la cantidad mínima de propuestas exigidas en la Ley 2051/03, la misma será prorrogada según el procedimiento establecido en la Resolución DNCP N° 805/09 de fecha 22/05/2009; su

oferta presentada se encuentra en resguardo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y de no ser retirada será considerada válida a los efectos de la nueva apertura.

11. Fue emitida una adenda N° 1, que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones y fue difundida en el SICP, correspondientes a la prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas.

12. De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes y el artículo 1° de la Resolución N° 805 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) del 22/05/2009, se ha llevado a cabo el acto de apertura del sobre y verificación de la oferta, conforme con lo expresado en el Acta de Apertura N° 19/2013, del 1 de abril de 2013, cuyo monto total es de Gs. 247.012 (guaraníes doscientos cuarenta y siete mil doce), presentada por la empresa Telefónica Celular del Paraguay S.A. (TELECEL S.A.)

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA PRESENTADA

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

DOCUMENTOS	TELECEL S.A.
Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de Precios, debidamente completado y firmado.	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple SIPE 1238008
Copia Simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el registro único del contribuyente RUC)	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración del IVA	Cumple SIPE 1238008
Fotocopia simple de su última declaración de RENTA	Cumple SIPE 1238008
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple SIPE 1238008
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	Cumple

2. CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS

Fueron analizadas los siguientes requisitos solicitados:

- Tecnología: GSM – CUMPLE
- Cobertura: Nacional – CUMPLE según mapa de cobertura
- Equipo: ofrecido Samsung Galaxy S III – CUMPLE con las especificaciones solicitadas

3. EXPERIENCIA

Se procedió a la verificación de la experiencia de la empresa en cuanto a la provisión de servicios similares a lo ofertado en un volumen igual o superior al 80% de su oferta, la cual CUMPLE con lo solicitado.

00117

Realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa TELECEL S.A., se ha comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus Anexos, Adenda, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley 3439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.

4. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 inciso c) de la Ley N° 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y artículo 1° de la Resolución N° 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por cumplir con la conformidad de los servicios, experiencia y condiciones legales, del llamado Contratación Directa N° 12/2013 "Servicios de Telefonía Móvil", a la firma **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)** con registro único del contribuyente (RUC) 80000519-8; **por un monto máximo de guaraníes treinta y seis millones (G. 36.0000.000) incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y un monto mínimo de guaraníes veinte millones (G. 20.000.000) incluido el impuesto al valor agregado (IVA),** en la modalidad de Contrato Abierto, por veinticuatro (24) meses.

Como prueba de conformidad firman el presente documento, en tres copias de un solo tenor, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Jefe de la Unidad Operativa de Contratación
SEPRELAD

HERNAN QUIÑÓNEZ
Jefe del Departamento de Presupuesto
SEPRELAD

ABOG. ALEJANDRO DAVALOS
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
SEPRELAD

LIC. RAQUEL CUEVAS
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

00116